

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro - Antioquia, veintidós de diciembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-286

SE RECHAZA la presente demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico instaurada por la señora ANGELA NEDGIBIA GOMEZ GARCIA, a través de apoderada judicial, en contra del señor ARIEL DE JESUS MARIN GOMEZ, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ